# TEST A1

EDICIÓN 2026

# Técnico de Administración General (Esc. Admin. Gral., Subesc. Técnica, Clase Superior)

## Ayuntamiento de San Javier

## Más de 2.350 Preguntas

2.137 de exámenes oficiales + 238 de refuerzo, marcadas

- Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

| 90 | 120 | 2 | 1.015 |
|---|---|---|---|
| temas del programa oficial | preguntas de prueba de nivel | simulacros de examen | páginas |

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

# Esto es una muestra



Tiene 37 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 1.015 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración General (Esc. Admin. Gral., Subesc. Técnica, Clase Superior) del Ayuntamiento de San Javier**.

### El libro entero

**34,90 €**

PDF de 1.015 páginas: 2.375 preguntas con su solución explicada.

### Con el temario en formato ley

**44,90 €** los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de los 90 temas; PDF de 2.028 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

### Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-de-Administracion-General-Esc-Admin-Gral-Subesc-Tecnica-Clase-Superior-Ayuntamiento-de-San-Javier.html

Precios a 13 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

# Índice

90 temas · 2.375 preguntas


Créditos y aviso legal 7

De dónde sale este libro 8

Cómo usar este libro 9

Prueba tu nivel 10

**PARTE 1 · Test por temas** 57

**Parte común** 58

Tema 1 La Constitución Española (I): Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales. Capítulo Primero y Capítulo Segundo. 60

Tema 2 La Constitución Española (II): La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. La Regencia. El Tribunal Constitucional. 72

Tema 3 La Constitución Española (III): Las Cortes Generales. Las Cámaras. Elaboración de las Leyes. Los Tratados internacionales. 83

Tema 4 La Constitución Española (IV): El Gobierno. Composición y cese. La cuestión de confianza. Moción de censura. Estados de alarma, excepción y sitio. 95

Tema 5 La Constitución Española (V): Principios generales de la Organización Territorial del Estado. Regulación Constitucional de la Administración local 107

Tema 6 El Estatuto de Autonomía. Título Preliminar. Título II. Capítulos I, II, III y IV. 112

Tema 7 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título Preliminar. Título I, Capítulo I y II. Capítulo III. Tributos. Normas Generales: Principios de tributación local. Delegación y Colaboración. 113

Tema 8 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título II: Recursos de los municipios. 122

Tema 9 La Administración Local (I): El Municipio: Los elementos del municipio: territorio y población. Competencias municipales. Los servicios mínimos obligatorios. 131

Tema 10 La Administración Local (II): Organización municipal. Alcalde funciones. Junta de Gobierno. El Pleno. Título XI: tipificación de infracciones y sanciones por las entidades locales. 136

Tema 11 Procedimiento Administrativo Común (I): La capacidad de obrar y el concepto de interesado en el Procedimiento Administrativo Común. Representación. 144

Tema 12 Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto, elementos, clases y requisitos. La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. La notificación. La publicación. 156

Tema 13 Procedimiento Administrativo Común (III): Finalización del procedimiento administrativo. Obligación de resolver. Suspensión y ampliación. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio. 168

Tema 14 Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores. 180

Tema 15 Procedimiento Administrativo Común (V): Recursos administrativos. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. 192

Tema 16 Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública, Sección 1.ª Régimen General. Sección 2.ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública. 204

Tema 17 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. Título II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. 212

Tema 18 La protección de datos personales. Régimen jurídico. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. La agencia de Protección de Datos: competencias y funciones. 224



**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**Parte específica** 237

Tema 19 El régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de la Autonomía Local. El principio de autonomía local. Significado, contenido y límites. 243

Tema 20 La tutela jurídica de la autonomía local. Las vías de reacción contra actos y reglamentos. Las vías de reacción frente a las leyes: la cuestión de inconstitucionalidad y los conflictos en defensa de la autonomía local. 254

Tema 21 Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. 263

Tema 22 La potestad reglamentaria de las entidades locales. Reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El reglamento orgánico. Los bandos. 271

Tema 23 La provincia. Antecedentes históricos. Función de la provincia en el régimen español. Organización. Cooperación provincial a los servicios municipales. Los órganos de gobierno. Las provincias y las Comunidades Autónomas uniprovinciales. 283

Tema 24 El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de los términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. 295

Tema 25 La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La participación vecinal en la gestión municipal. 306

Tema 26 La organización municipal. El régimen ordinario del Ayuntamiento. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales. Los concejales no adscritos. Los grupos políticos. 318

Tema 27 Régimen ordinario: Órganos necesarios. Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. 326

Tema 28 Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios. 338

Tema 29 El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales. 350

Tema 30 Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento de las entidades locales. 359

Tema 31 La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. 368

Tema 32 El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común. 377

Tema 33 Evolución histórica de la legislación urbanística española. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. 389

Tema 34 Legislación estatal del suelo: Principios generales. Situaciones básicas del suelo. Actuaciones de transformación urbanística. Valoraciones. Operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana. 400

Tema 35 La incidencia de las cuestiones medio ambientales en el ámbito del urbanismo. Evaluación ambiental de obras-proyectos y evaluación ambiental de planes y programas. Las autorizaciones ambientales y la licencia ambiental integrada. La licencia de actividad. 406

Tema 36 Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación. Régimen del suelo urbano: derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Criterios de valoración. 407

Tema 37 Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración. 416

Tema 38 Régimen del suelo no urbanizable en la legislación estatal y autonómica. Derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración de esta clase de suelo. 426

Tema 39 La ordenación del territorio. La Carta Europea de Ordenación del Territorio. Ordenación del Territorio y Urbanismo: problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica. 435

Tema 40 Instrumentos de planeamiento general: Planes generales y normas subsidiarias y complementarias y normas de aplicación directa. Especial referencia a la normativa autonómica de la Comunidad de Murcia. 443

PÁG. 3 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 41 Planeamiento de desarrollo, planes parciales, estudios de detalle, planes especiales: clases y régimen jurídico, otros instrumentos de ordenación urbanística: estudios de implantación y catálogos. Especial referencia a la normativa autonómica de la Comunidad de Murcia. 452

Tema 42 Elaboración y aprobación de los planes, competencias y procedimiento, efectos de la aprobación, iniciativa y colaboración de los particulares publicidad, modificación y revisión de los planes. Especial referencia a la normativa autonómica de la Comunidad de Murcia. 461

Tema 43 Ejecución del planeamiento, presupuestos de la ejecución, el principio de equidistribución y sus técnicas, sistema de actuación: elección del sistema, Entidades Urbanísticas Colaboradoras, el proyecto de urbanización. Especial referencia a la normativa autonómica de la Comunidad de Murcia. 470

Tema 44 La expropiación urbanística; el sistema de expropiación. Competencias. Supuestos expropiatorios. Procedimiento: clases. Fases del expediente de expropiación. La reversión. Supuestos indemnizatorios y peculiaridades de las expropiaciones urbanísticas. 479

Tema 45 El Derecho Financiero. Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios. 488

Tema 46 El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria. 497

Tema 47 La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación. 509

Tema 48 La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación. 518

Tema 49 La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria. 527

Tema 50 Los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: concepto y desarrollo legal. Consecuencias asociadas al incumplimiento de los objetivos. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales. 535

Tema 51 La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas. 544

Tema 52 Los controles financiero, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público. 553

Tema 53 El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. 562

Tema 54 La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Compatibilidad con otras clases de responsabilidades. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable. 571

Tema 55 El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral. 580

Tema 56 El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. 589

Tema 57 El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 597

Tema 58 Tasas y Contribuciones Especiales. Otros ingresos de derecho público. 606

Tema 59 La relación jurídico-tributaria: concepto y elementos. El hecho imponible y el devengo. Las exenciones. Los obligados tributarios. Los sucesores y los responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario y la representación. El domicilio fiscal. 614

Tema 60 La obligación tributaria principal: cuantificación. Base imponible y base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributaria. Extinción de la deuda. El pago. Otras formas de extinción con especial referencia a la prescripción y a la compensación. 623



**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 61 La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. Las devoluciones de ingresos. — 632

Tema 62 La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia. — 641

Tema 63 La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. — 650

Tema 64 Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. — 659

Tema 65 Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares. — 665

Tema 66 La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. — 674

Tema 67 Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones. — 683

Tema 68 La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria de las entidades locales. El recurso de reposición. La reclamación económico administrativa. Procedimientos especiales de revisión. — 692

Tema 69 La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria. Las ordenanzas fiscales: contenido, tramitación e impugnación. Las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de San Javier. — 701

Tema 70 Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. — 710

Tema 71 El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las Entidades Locales. — 722

Tema 72 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ámbitos objetivo y subjetivo de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Jurisdicción competente. — 731

Tema 73 Disposiciones generales sobre la contratación del Sector Público. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. — 743

Tema 74 Régimen de invalidez: supuestos de invalidez, causas de nulidad, causas de anulabilidad, revisión de oficio y efectos. Recurso especial en materia de contratación. — 751

Tema 75 Las partes en el contrato: el órgano de contratación. Órganos de contratación. El contratista. Aptitud para contratar. Prohibiciones de contratar. — 760

Tema 76 Solvencia económica y financiera y profesional o técnica. Clasificación de las empresas. Acreditación y prueba de la clasificación y de la aptitud para contratar. — 768

Tema 77 Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. — 775

Tema 78 Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El Perfil de Contratante. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales. — 787

Tema 79 Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación. — 800

Tema 80 El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución. — 809

Tema 81 El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras objeto de concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración concedente. Extinción de las concesiones. — 818



**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 82 El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro. 827
Tema 83 El contrato de servicios. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras. 836
Tema 84 El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. Legislación básica y legislación del estado sobre función pública local. 841
Tema 85 Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: los planes de empleo, la Oferta de Empleo Público y otros sistemas de racionalización. 853
Tema 86 El acceso al empleo público: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público. 862
Tema 87 La carrera profesional. Promoción profesional. Provisión de puestos de trabajo. La formación y el perfeccionamiento. Las situaciones administrativas de los empleados públicos. 874
Tema 88 Los derechos y deberes de los empleados públicos. Derechos individuales. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva. Régimen retributivo de los empleados públicos. El régimen disciplinario de los empleados públicos. El régimen de incompatibilidades de los empleados públicos. 887
Tema 89 El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Singularidades de su régimen jurídico en el ámbito público. Modalidades de contratación del personal laboral en las Administraciones Públicas. Personal laboral fijo e indefinido no fijo. 899
Tema 90 La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas. 908

**PARTE 2 · Simulacros de examen** 920

Simulacro 1 120 preguntas 921
Simulacro 2 120 preguntas 967

**Anexo: vigencia de los textos** 1013


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

# Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

**© 2026 oposicionesexpress.com.** Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

**Licencia de uso personal.** Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

**Sin carácter oficial ni afiliación.** Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de San Javier, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

**Alcance.** Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración General (Esc. Admin. Gral., Subesc. Técnica, Clase Superior) del Ayuntamiento de San Javier, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

**Procedencia de las preguntas.** Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de San Javier.

**Preguntas de refuerzo.** Las 238 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

**Resultados.** Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

**Erratas.** Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-de-Administracion-General-Esc-Admin-Gral-Subesc-Tecnica-Clase-Superior-Ayuntamiento-de-San-Javier.html

# De dónde sale este libro



Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración General (Esc. Admin. Gral., Subesc. Técnica, Clase Superior) del Ayuntamiento de San Javier**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **2.137 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de San Javier: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

## Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 8.109 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 90 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 10.

## Las preguntas de refuerzo

En 17 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **238 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

## Qué encontrarás

| Parte | Qué es |
|---|---|
| **Prueba tu nivel** | 120 preguntas en 110 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio. |
| **Parte 1 · 88 tests por tema** | En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una. |
| **Parte 2 · 2 simulacros** | Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria. |
| **Anexo de vigencia** | Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto. |


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

# Cómo usar este libro

## El examen de esta convocatoria

| 120 | 110 | 4 | +0,25 | −0,0625 |
|---|---|---|---|---|
| preguntas | minutos | opciones por pregunta | cada acierto | cada error (1/4 de acierto) |

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

## El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

## Qué cubre y qué no

Cubre los 90 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

## La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** Cómpralo aquí ›

Parte 1

# Test por temas

| | |
|---|---|
| **1–18** | Parte común |
| **19–90** | Parte específica |

**88**
tests, uno por tema

**2.015**
preguntas

**1.777**
reales de examen

PÁG. 57 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

# Bloque oficial de la convocatoria

Bloque 1

## Parte común



| 18 | 430 | 426 | 398 |
|---|---|---|---|
| temas de este bloque | preguntas en total | reales de examen | minutos recomendados |

⚠ **1 tema de este bloque todavía sin test.** Cada uno lleva su página, con el enunciado oficial.

| | | |
|---|---|---|
| **Tema 1** | La Constitución Española (I): Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales. Capítulo Primero y Capítulo Segundo. | 30 preguntas |
| **Tema 2** | La Constitución Española (II): La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. La Regencia. El Tribunal Constitucional. | 30 preguntas |
| **Tema 3** | La Constitución Española (III): Las Cortes Generales. Las Cámaras. Elaboración de las Leyes. Los Tratados internacionales. | 30 preguntas |
| **Tema 4** | La Constitución Española (IV): El Gobierno. Composición y cese. La cuestión de confianza. Moción de censura. Estados de alarma, excepción y sitio. | 30 preguntas |
| **Tema 5** | La Constitución Española (V): Principios generales de la Organización Territorial del Estado. Regulación Constitucional de la Administración local | 10 preguntas |
| **Tema 6** | El Estatuto de Autonomía. Título Preliminar. Título II. Capítulos I, II, III y IV. | sin test |
| **Tema 7** | Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título Preliminar. Título I, Capítulo I y II. Capítulo III. Tributos. Normas Generales: Principios de tributación local. Delegación y Colaboración. | 20 preguntas |
| **Tema 8** | Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Título II: Recursos de los municipios. | 20 preguntas |
| **Tema 9** | La Administración Local (I): El Municipio: Los elementos del municipio: territorio y población. Competencias municipales. Los servicios mínimos obligatorios. | 10 preguntas |


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tema 10** | La Administración Local (II): Organización municipal. Alcalde funciones. Junta de Gobierno. El Pleno. Título XI: tipificación de infracciones y sanciones por las entidades locales. | | 20 preguntas |
| **Tema 11** | Procedimiento Administrativo Común (I): La capacidad de obrar y el concepto de interesado en el Procedimiento Administrativo Común. Representación. | | 30 preguntas |
| **Tema 12** | Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto, elementos, clases y requisitos. La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. La notificación. La publicación. | | 30 preguntas |
| **Tema 13** | Procedimiento Administrativo Común (III): Finalización del procedimiento administrativo. Obligación de resolver. Suspensión y ampliación. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio. | | 30 preguntas |
| **Tema 14** | Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores. | | 30 preguntas |
| **Tema 15** | Procedimiento Administrativo Común (V): Recursos administrativos. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. | | 30 preguntas |
| **Tema 16** | Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública, Sección 1.ª Régimen General. Sección 2.ª Ejercicio del derecho de acceso a la información pública. | | 20 preguntas |
| **Tema 17** | Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la Violencia de Género. Título II. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. | | 30 preguntas |
| **Tema 18** | La protección de datos personales. Régimen jurídico. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. La agencia de Protección de Datos: competencias y funciones. | | 30 preguntas |

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.




**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
1

Parte común

# La Constitución Española (I): Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales. Capítulo Primero y Capítulo Segundo.



| 30 | 30 | 0 | 28 |
|---|---|---|---|
| preguntas en este test | reales de examen | de refuerzo | minutos recomendados |

Estas preguntas salen de 27 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

**1** **El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:**

A La soberanía reside únicamente en la Corona.
B España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
C España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

**2** **España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:**

A La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
B La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
C La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
D La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Ordenanza (AP)

**3** **Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere**

A Ninguna de las demás respuestas es correcta
B La clase de soberanía,
C La forma de estado.
D La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)


MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.375 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

**4** **¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?**

- **A** Estado social y democrático de Derecho
- **B** Separación de poderes
- **C** Pluralismo político
- **D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peón de Aguas (AP)

**5** **El Estado Social de Derecho:**

- **A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- **B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- **C** Es un estado abstencionista.
- **D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

**6** **De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:**

- **A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- **B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- **C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- **D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

**7** **El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:**

- **A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- **B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- **C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

**8** **Los Partidos Políticos:**

- **A** Son instrumento fundamental para la participación política.
- **B** Expresan el pluralismo platico en todos los campos.
- **C** Concurren a la formación de la voluntad institucional.
- **D** Participan en la manifestación de la voluntad de las agrupaciones políticas.

Ayuntamiento de Rojales, 2019 · Administrativo (C1)




**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**9** **El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

- A La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- B La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- D La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

**10** **No está garantizado por la Constitución Española el principio de:**

- A Jerarquía normativa.
- B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- C Seguridad jurídica.
- D Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

**11** **No está garantizado por la Constitución el principio de:**

- A Jerarquía normativa
- B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- C La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- D Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

**12** **De acuerdo con el principio de jerarquía normativa en el ordenamiento jurídico español, ¿cuál de las siguientes relaciones entre normas se rige por este principio?**

- A La relación entre una ley estatal y una ley autonómica en materia de competencia exclusiva de la comunidad autónoma.
- B La relación entre la normativa de la Unión Europea y una ley estatal.
- C La relación entre una ley orgánica y un estatuto de autonomía.
- D La relación entre un reglamento estatal y una ley estatal.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)




**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**13** **El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:**

- **A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- **B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- **C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- **D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

**14** **Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):**

- **A** La dignidad de la persona
- **B** Los derechos inviolables que le son inherentes
- **C** El libre desarrollo de sus funciones
- **D** El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla · Oficial de Aguas

**15** **Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:**

- **A** Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
- **B** Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
- **C** En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
- **D** Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

**16** **¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?**

- **A** Artículo 17.
- **B** Artículo 15.
- **C** Artículo 16.
- **D** Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**17** **¿Cuál es un derecho fundamental?**

- **A** La vida y la integridad física y moral.
- **B** Todas las opciones son correctas.
- **C** El trabajo.
- **D** Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador Social (AP)

**18** **De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?**

- **A** Sí, la religión Católica
- **B** No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- **C** No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

**19** **De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de "habeas corpus", regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:**

- **A** Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- **B** Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- **C** Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- **D** Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

**20** **¿Qué objeto tiene el procedimiento de "habeas corpus"? (art. 17 CE):**

- **A** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
- **B** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
- **C** La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

**21** **Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:**

- **A** El derecho a la protección de la salud.
- **B** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- **C** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- **D** El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

PARTE 1


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**22** **La Constitución española establece que los españoles tienen el derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho:**

A Podrá ser limitado por motivos políticos.

B Podrá ser limitado por motivos ideológicos.

C No podrá ser limitado por motivos políticos e ideológicos.

D La Constitución española no reconoce dicho derecho.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

**23** **¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:**

A El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.

B El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.

C El derecho a recibir libremente información veraz.

D El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

**24** **La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:**

A Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.

B Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.

C Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.

D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

**25** **¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:**

A Derecho a la propiedad privada y a la herencia.

B Derecho a la protección de la salud.

C Derecho de Asociación.

D Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico de Inclusión Social (A2)


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**26** **Señale la respuesta incorrecta en relación con el principio de legalidad penal recogido en el artículo 25 de la Constitución Española de 1978:**

- **A** El condenado a pena de prisión tendrá, en todo caso, derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
- **B** Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.
- **C** El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma, gozará de los derechos fundamentales del Capítulo II, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.
- **D** La Administración Civil podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto (A1)

**27** **Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:**

- **A** Obligatoria y gratuita.
- **B** Voluntaria y gratuita.
- **C** Obligatoria y de pago.
- **D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

**28** **En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).**

- **A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- **B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- **C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- **D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

**29** **Según el artículo 31, apartado 2, de la Constitución española de 1978, el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de...**

- **A** Estabilidad y equilibrio presupuestario.
- **B** Eficiencia y economía.
- **C** Estabilidad y sostenibilidad.
- **D** Eficiencia y sostenibilidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar de Biblioteca (C2)


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**30**

**El derecho al trabajo en nuestra Constitución Española de 1978:**

A Es un derecho constitucional y fundamental

B Es un deber y un derecho para los españoles

C Es un derecho fundamental y un deber para los españoles

D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Gelves, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)




**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

# Soluciones — Tema 1



**Clave rápida** — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 **B** | 2 **B** | 3 **D** | 4 **B** | 5 **B** | 6 **C** | 7 **B** | 8 **A** | 9 **A** | 10 **B** |
| 11 **B** | 12 **D** | 13 **A** | 14 **C** | 15 **D** | 16 **D** | 17 **A** | 18 **B** | 19 **C** | 20 **A** |
| 21 **B** | 22 **C** | 23 **B** | 24 **C** | 25 **C** | 26 **D** | 27 **A** | 28 **D** | 29 **B** | 30 **B** |

**Aciertos**

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

**1** **B**

**Art. 1 CE** La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

**2** **B**

**Art. 1 CE** Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.

**3** **D**

**Art. 1 CE** La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

**4** **B**

**Art. 1 CE** El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

**5** **B**

**Art. 1 CE** El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

**6** **C**

**Art. 2 CE** La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

**7** **B**

**Art. 3 CE** La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
**A**

**Art. 6 CE** La Constitución reconoce a estas formaciones como cauce esencial para que los ciudadanos intervengan en la vida pública, junto con expresar el pluralismo político y contribuir a formar y manifestar la voluntad popular. La afirmación válida reproduce con exactitud esa función de servir de medio básico de participación. Conviene distinguirla de las redacciones que sustituyen la voluntad popular por una supuesta voluntad institucional o de las agrupaciones, pues alteran el texto y deforman su sentido.

9
**A**

**Art. 9 CE** La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.



10
**B**

**Art. 9 CE** El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

11
**B**

**Art. 9 CE** La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

12
**D**

**Art. 9 CE** El principio de jerarquía ordena las normas según su rango, de modo que la inferior no puede contradecir a la superior. El caso más claro es la subordinación del reglamento, dictado por el Gobierno o la Administración, a la ley aprobada por el Parlamento: un reglamento nunca puede oponerse a una ley. En cambio, las relaciones entre normas estatales y autonómicas o frente al derecho europeo no se resuelven por rango, sino por reparto de materias (competencia) y por primacía del derecho de la Unión.

13
**A**

**Art. 10 CE** La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.

14
**C**

**Art. 10 CE** El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.

15
**D**

**Art. 11 CE** El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16

**D**

**Art. 14 CE** La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

17

**A**

**Art. 15 CE** En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

18

**B**

**Art. 16 CE** España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.

19

**C**

**Art. 17 CE** El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.

20

**A**

**Art. 17 CE** Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.

21

**B**

**Art. 18 CE** Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.

22

**C**

**Art. 19 CE** La libertad de circulación incluye el derecho de los españoles a entrar y salir del país conforme a la ley, pero con un límite expreso: ese derecho no puede restringirse por razones políticas ni ideológicas. Es decir, nadie puede impedir la salida o entrada de un español por sus ideas o por su afiliación política. La ley puede regular las condiciones, mas nunca convertir las convicciones de la persona en motivo para negarle la circulación.

23

**B**

**Art. 20 CE** La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.




**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24

**C**

**Art. 21 CE** El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurran motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.

25

**C**

**Art. 22 CE** La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.



26

**D**

**Art. 25 CE** La Constitución prohíbe que la Administración civil imponga sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad; ese poder queda reservado a los tribunales. La afirmación que sostiene lo contrario, atribuyendo a la Administración la facultad de imponer tales sanciones, contradice el texto constitucional. El resto reproduce fielmente la orientación de las penas hacia la reinserción, el disfrute de derechos fundamentales por el condenado y su derecho a trabajo remunerado y prestaciones de la Seguridad Social.

27

**A**

**Art. 27 CE** La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

28

**D**

**Art. 29 CE** Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.

29

**B**

**Art. 31 CE** El reparto del gasto público debe ser equitativo, pero además su planificación y ejecución se rigen por dos pautas concretas: aprovechar bien los recursos para lograr los objetivos y hacerlo gastando lo menos posible. Esa es la combinación que recoge el texto constitucional sobre el gasto. Conviene no confundirla con principios como la estabilidad o la sostenibilidad presupuestaria, que pertenecen a reformas y normas posteriores, no a este precepto original.

30

**B**

**Art. 35 CE** El texto constitucional reconoce que todos los españoles tienen a la vez el deber de trabajar y el derecho al trabajo. Por eso se trata de una doble configuración: deber y derecho. No es, sin embargo, un derecho fundamental en sentido técnico, pues no se sitúa entre los derechos máximamente protegidos, sino entre los derechos y deberes de los ciudadanos. El matiz decisivo está en distinguir esa naturaleza ordinaria de la categoría reforzada de los derechos fundamentales.


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

Parte común

# La Constitución Española (II): La Corona. Funciones del Rey. El refrendo. La Regencia. El Tribunal Constitucional.



| 30 | 30 | 0 | 28 |
|---|---|---|---|
| preguntas en este test | reales de examen | de refuerzo | minutos recomendados |

Estas preguntas salen de 23 organismos distintos y de exámenes de 2011 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

**1** **Los actos del Rey que debiendo haber sido refrendados no lo estuvieran:**

A carecerán de eficacia
B carecerán de validez
C serán válidos y eficaces
D ninguna es correcta

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

**2** **Según lo establecido en la Constitución los actos del rey:**

A Deberán estar siempre refrendados. Carecen de validez sin el anterior refrendo, salvo lo dispuesto en el art. 64.2 de la Constitución
B Ninguna de las anteriores es correcta.
C En general no necesitan estar refrendados, al no estar sujeto el Rey a responsabilidad, según lo dispuesto en el art. 56.3 de la Constitución
D Todas son incorrectas

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

**3** **Conforme a lo establecido en el Título II de la CE relativo a la Corona, señale la respuesta correcta:**

A En la sucesión no existe distinción alguna de preferencia entre los hijos varones y las mujeres.
B Se configura como un órgano del Estado; el Rey es el Jefe del Estado.
C Cualquier duda que se plantee sobre abdicaciones o renuncias a la Corona se resolverá por ley ordinaria.
D Para ejercer la tutela no es preciso ser español, salvo en ciertos casos.

Administración General del Estado, 2016 · Auxiliar Administrativo (C2)


MUESTRA GRATIS · Libro completo, 2.375 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

**4** **La Jefatura del Estado, ¿es un órgano superior de la Administración del Estado?**

- **A** Sí, es el supremo órgano.
- **B** No, ya que es ejercida por la Corona.
- **C** Sí, pero jerárquicamente depende de la Presidencia del Gobierno.
- **D** No, ya que en la actualidad es un órgano inexistente.

Ayuntamiento de Requena, 2022 · Policía Local (C1)

**5** **En la sucesión al trono, dentro de la línea se prefiere:**

- **A** Siempre la línea anterior a las posteriores
- **B** El varón a la mujer
- **C** El grado más próximo al más remoto
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Albolote, 2019

**6** **El artículo 57.3 de la Constitución Española establece en relación con la Corona de España:**

- **A** Que extinguidas todas las líneas llamadas en Derecho, el Congreso de los Diputados proveerá a la sucesión en la Corona en la forma que más convenga a los intereses de España.
- **B** Que extinguidas todas las líneas llamadas en Derecho, las Cortes Generales proveerán a la sucesión en la Corona en la forma que más convenga a los intereses de España.
- **C** Que extinguidas todas las líneas llamadas en Derecho, las Cortes Generales previa consulta con la Jefatura del Estado, proveerán a la sucesión en la Corona en la forma que más convenga a los intereses de España.
- **D** Que extinguidas todas las líneas llamadas en Derecho, el Congreso de los Diputados previa consulta con la Jefatura del Estado, proveerá a la sucesión en la Corona en la forma que más convenga a los intereses de España.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

**7** **En relación con la sucesión al trono de España, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?**

- **A** Será preferida siempre la línea anterior a la posterior.
- **B** En la misma línea, será preferido el grado más remoto al más próximo.
- **C** En el mismo grado, se preferirá el varón a la mujer.
- **D** En el mismo sexo, será preferida la persona de más edad a la de menos.

Ayuntamiento de Mogán, 2017 · Administrativo (C1)

**8** **Una de las siguientes afirmaciones respecto de la persona preferida para acceder a la Corona es incorrecta:**

- **A** Tendrá preferencia, de entre dos primos hermanos varones, el más joven respecto del mayor.
- **B** Tendrá preferencia, de entre dos hermanos varón y mujer, el varón, independientemente de su edad.
- **C** Tendrá preferencia, de entre una hija y un nieto, una hija.
- **D** Tendrá preferencia, de entre un primo hermano y un primo segundo, el primo hermano.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Administrativo Jefe de Negociado


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**9** **De conformidad con lo establecido en la Constitución Española de 1978, seleccione cuales de las siguientes afirmaciones es la correcta:**

- **A** El ejercicio de la tutela de un Rey menor de edad es compatible con el de todo cargo o representación política.
- **B** Será tutor del Rey menor aquél que sea nombrado por el Presidente del Gobierno.
- **C** Si no hubiere ninguna persona a quien corresponda la Regencia, ésta será nombrada por las Cortes Generales, y se compondrá de una o tres personas.
- **D** La Reina consorte o el consorte de la Reina no podrá asumir funciones constitucionales, salvo lo dispuesto para la Regencia.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Administrativo (C1)

**10** **Según el artículo 59.3 de la Constitución Española, si no hubiere ninguna persona a quien corresponda la Regencia, esta será nombrada por las Cortes Generales, y se compondrá de:**

- **A** Una o dos personas.
- **B** Una o tres personas.
- **C** Una, dos o tres personas
- **D** Una, tres o cinco personas.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

**11** **En relación con lo dispuesto sobre La Corona en la Constitución Española, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- **A** Las abdicaciones y renuncias y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverán por una ley
- **B** Para ejercer la Regencia es preciso ser pariente del Rey, español y mayor de edad
- **C** Si no hubiere ninguna persona a quien corresponda la Regencia por razón de familia, según el criterio recogido en la propia Constitución, ésta será nombrada por las Cortes Generales, y se compondrá de una, tres o cinco personas
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Policía Local (C1)

**12** **Entre las funciones que en la Constitución se atribuyen al Rey se encuentra la de:**

- **A** Nombrar al Presidente del Gobierno, sin más trámites, una vez conocidos los resultados de las elecciones generales.
- **B** Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su Presidente.
- **C** Ejercer el derecho de gracia y conceder indultos generales.
- **D** Las tres respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Villajoyosa, 2022 · Administrativo


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**13** **Según el artículo 62 de la Constitución Española de 1978, ¿cuál de las siguientes funciones corresponde al Rey en los términos expresamente previstos por dicho precepto?**

- **A** Autorizar indultos generales mediante Real Decreto, a propuesta del Gobierno.
- **B** Ser informado de los asuntos de Estado y presidir las sesiones de las Cortes Generales.
- **C** El Alto Patronazgo de las Fuerzas Armadas.
- **D** Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, sin que esta pueda autorizar indultos generales.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

**14** **¿Cuál de las siguientes funciones NO corresponde al Rey, según el artículo 62 de la Constitución Española de 1978?**

- **A** Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros.
- **B** Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución.
- **C** Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su Presidente.
- **D** Autorizar la celebración de tratados internacionales que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.

Administración General del Estado, 2025 · Gestión de Sistemas e Informática (A2)

**15** **Señale la respuesta INCORRECTA de acuerdo con el Título II, artículo 62 de la Constitución Española de 1978. Corresponde al Rey:**

- **A** Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución, previa autorización de las Cortes Generales.
- **B** Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución.
- **C** Proponer el candidato a Presidente del Gobierno y, en su caso, nombrarlo, así como poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución.
- **D** Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su Presidente.

Administración General del Estado, 2024 · Técnico Auxiliar de Informática (C1)

**16** **Con respecto a los Tratados Internacionales corresponde al Rey:**

- **A** Ejercer la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales
- **B** Manifestar el consentimiento del Estado
- **C** Acordarlos, previa autorización de las Cortes Generales
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2018 · Auxiliar Administrativo

**17** **Uno de los siguientes actos del Rey deberá ser refrendado por el presidente del Congreso:**

- **A** La expedición de Decretos Leyes, tras su convalidación por el Congreso de los Diputados.
- **B** La disolución de las Cámaras cuando, tras un proceso electoral, ningún candidato consiga la confianza del Congreso.
- **C** La promulgación del Reglamento Orgánico del Funcionamiento de las Cámaras.
- **D** La concesión por el mismo de un indulto general.

Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**18** **¿Quién refrenda los actos del Rey?**

- **A** El Presidente del Gobierno.
- **B** El Jefe de la Casa Real.
- **C** El Presidente del Gobierno, en su caso los Ministros y, en un supuesto, el Presidente del Congreso de los Diputados.
- **D** Los Ministros en función de la materia.

Ayuntamiento de Utiel, 2025 · Policía Local (C1)

**19** **De acuerdo con la Constitución Española de 1978, corresponde al Rey (señale la respuesta INCORRECTA):**

- **A** Proponer el candidato a Presidente del Gobierno y, en su caso, nombrarlo.
- **B** Presidir las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente del Gobierno.
- **C** Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución.
- **D** Proponer al Gobierno el nombramiento y cese de los miembros civiles y militares de la Casa Real.

Gobierno de Aragón, 2011 · Administrativo (C1)

**20** **Los miembros del Tribunal Constitucional:**

- **A** Deberán ser nombrados entre Magistrados y Fiscales, Profesores de Universidad, funcionarios públicos y Abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional
- **B** Deberán ser nombrados entre Magistrados y Fiscales, Profesores de Universidad, funcionarios públicos, Abogados y Procuradores de los Tribunales, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional
- **C** Deberán ser nombrados entre Magistrados y Fiscales, Profesores de Universidad, funcionarios públicos y Abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de veinte años de ejercicio profesional
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

**21** **El Tribunal Constitucional se compone de:**

- **A** 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **B** 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, tres a propuesta del Congreso por mayoría de dos tercios de sus miembros; tres a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; tres a propuesta del Gobierno, y tres a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **C** 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, dos a propuesta del Congreso por mayoría de dos tercios de sus miembros; dos a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y seis a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **D** 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, dos a propuesta del Congreso por mayoría de dos tercios de sus miembros; dos a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; cuatro a propuesta del Gobierno, y cuatro a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

Ayuntamiento de Valdemaqueda, 2025 · Ordenanza (AP)


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**22** **El Tribunal Constitucional está compuesto por 12 miembros, siendo elegidos… (señale la incorrecta):**

- **A** Cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de 3/5
- **B** Cuatro a propuesta del Senado por mayoría absoluta
- **C** Dos a propuesta del Gobierno
- **D** Dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

**23** **Reuniendo el requisito de ser jurista de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional, ¿cuál de los siguientes no puede ser miembro del Tribunal Constitucional?**

- **A** Un funcionario público.
- **B** Un abogado.
- **C** Un profesor de universidad.
- **D** Todos pueden serlo.

Ayuntamiento de La Orotava, 2018 · Administrativo (C1)

**24** **Según lo dispuesto en el Título IX, del Tribunal Constitucional, de la Constitución Española de 1978, se establece que el mismo:**

- **A** Se compone de 10 miembros nombrados por el presidente del Gobierno; de ellos, tres a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; tres a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **B** Se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de dos tercios de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **C** Se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.
- **D** Se compone de 10 miembros nombrados por el Rey; de ellos, tres a propuesta del Congreso por mayoría de dos tercios de sus miembros; tres a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

Ayuntamiento de Tres Cantos, 2026 · Administrativo

**25** **El Presidente del Tribunal Constitucional será nombrado por el Rey de entre sus miembros a propuesta del mismo Tribunal en pleno y por un período:**

- **A** De 5 años
- **B** De 9 años
- **C** De 3 años
- **D** De 4 años

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

**26** **En virtud del artículo 161 de la Constitución Española de 1978, ¿en cuál de los siguientes supuestos se produce la suspensión de la disposición o resolución recurrida ante el Tribunal Constitucional?**

- **A** Cuando el Defensor del Pueblo interpone recurso de amparo.
- **B** Cuando un órgano judicial plantea cuestión de inconstitucionalidad.
- **C** Cuando cincuenta Diputados interponen recurso de inconstitucionalidad.
- **D** Cuando el Gobierno impugna una disposición o resolución adoptada por los órganos de las Comunidades Autónomas.

Administración General del Estado, 2022 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

**27** **El Tribunal Constitucional es competente para conocer (señale la respuesta correcta):**

- **A** De los conflictos de jurisdicción entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- **B** De las cuestiones de constitucionalidad planteadas por el Defensor del Pueblo.
- **C** Del recurso de amparo por la violación del derecho a la negociación colectiva.
- **D** Del recurso de amparo por la violación del derecho de asociación.

Gobierno de Aragón, 2011 · Administrativo (C1)

**28** **Está legitimado para interponer el recurso de amparo.**

- **A** El Presidente del Gobierno.
- **B** El Presidente de una Comunidad Autónoma.
- **C** El Ministerio Fiscal.
- **D** La Asamblea Legislativa de una Comunidad Autónoma.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

**29** **El Ministerio Fiscal no podrá interponer:**

- **A** El recurso de inconstitucionalidad
- **B** El recurso de amparo
- **C** A y B son correctas
- **D** Todas son falsas

Ayuntamiento de Torrent, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

**30** **Señale la respuesta correcta en materia de atribuciones del Tribunal Constitucional:**

- **A** Un recurso de amparo puede interponerse directamente contra una ley estatal.
- **B** El recurso de inconstitucionalidad puede interponerse contra reglamentos.
- **C** La cuestión de inconstitucionalidad se plantea en aquellos casos en que se produce un conflicto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí.
- **D** Las sentencias que declaren la inconstitucionalidad de una ley o de una norma con fuerza de ley tienen plenos efectos frente a todos.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

# Soluciones — Tema 2



**Clave rápida** — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 **B** | 2 **B** | 3 **B** | 4 **B** | 5 **C** | 6 **B** | 7 **B** | 8 **A** | 9 **D** | 10 **D** |
| 11 **C** | 12 **B** | 13 **D** | 14 **D** | 15 **A** | 16 **B** | 17 **B** | 18 **C** | 19 **D** | 20 **A** |
| 21 **A** | 22 **B** | 23 **D** | 24 **C** | 25 **C** | 26 **D** | 27 **D** | 28 **C** | 29 **A** | 30 **D** |

**Aciertos**

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

PARTE 1

**1** **B**

**Art. 56 CE** El refrendo es la firma de un ministro o autoridad que asume la responsabilidad por los actos del Rey, quien es inviolable y no responde políticamente. Cuando un acto regio necesita ese respaldo y se realiza sin él, la consecuencia que fija la norma fundamental es la pérdida de validez, no solo de eficacia. Debe distinguirse entre ambos términos: aquí el texto constitucional habla expresamente de validez, de modo que el acto no llega a producir efectos jurídicos legítimos.

**2** **B**

**Art. 56 CE** Los actos del Rey requieren siempre la firma de otra autoridad, que asume la responsabilidad, y sin esa firma carecen de validez. La única salvedad es el nombramiento libre de los miembros de su Casa. Por ello es incorrecto afirmar que, con carácter general, no precisan esa firma. También falla la salvedad que remite a un precepto equivocado: la excepción no aparece en la norma sobre la responsabilidad de quien firma, sino en la que regula la libre designación de su Casa.

**3** **B**

**Art. 56 CE** La Corona figura entre los órganos del Estado y a su titular se le atribuye la condición de Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia. Conviene precisar que en la sucesión sí hay preferencia del varón sobre la mujer en el mismo grado, que las dudas o renuncias sobre la sucesión se resuelven por ley orgánica, no ordinaria, y que para ejercer la tutela del Rey menor se exige ser español de nacimiento. Por eso solo la afirmación sobre la condición de Jefe del Estado se ajusta al texto constitucional.

**4** **B**

**Art. 56 CE** La Jefatura del Estado corresponde al Rey, que es un órgano constitucional, no un órgano integrado en la Administración del Estado. Por eso no puede considerarse órgano superior de esta. Los órganos superiores de la Administración General del Estado son los ministros y los secretarios de Estado, mientras que la Corona se sitúa fuera de la estructura administrativa y ejerce funciones de carácter representativo y simbólico previstas en la Constitución.

**5** **C**

**Art. 57 CE** El orden sucesorio sigue varios criterios encadenados. Primero se atiende a las distintas líneas, prefiriéndose siempre la anterior a las posteriores. Pero la pregunta se centra en lo que ocurre dentro de una misma línea: ahí el criterio decisivo es el parentesco más cercano, de modo que el grado más próximo desplaza al más remoto. La preferencia del varón sobre la mujer solo opera después, dentro del mismo grado, como regla de cierre. Conviene no confundir el criterio entre líneas con el que actúa dentro de la línea.

**6** **B**

**Art. 57 CE** Cuando se agotan todas las líneas con derecho a heredar el trono, corresponde al órgano que reúne a diputados y senadores decidir quién sucede, buscando lo mejor para España. No interviene ninguna consulta previa ni se atribuye la decisión solo a una cámara. La clave está en identificar correctamente el órgano: son las Cortes Generales en su conjunto, no únicamente el Congreso de los Diputados, quienes proveen a esa sucesión.

**7** **B**

**Art. 57 CE** La corona se transmite siguiendo un orden de prelación: primero importa la línea, prefiriéndose siempre la anterior a la posterior; dentro de la misma línea, manda la cercanía respecto al rey, de modo que tiene preferencia el pariente de grado más próximo, no el más alejado. Solo cuando coinciden línea y grado entra en juego el sexo, prefiriéndose el varón, y finalmente la mayor edad. La afirmación que invierte la regla del grado, dando ventaja al más remoto, contradice este sistema.


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
**A**

**Art. 57 CE** El orden de sucesión sigue una escala fija: primero las líneas anteriores frente a las posteriores; dentro de la misma línea, el grado más próximo al más lejano; en igual grado, el varón antes que la mujer; y entre personas del mismo sexo, la de mayor edad sobre la más joven. Por eso, entre dos primos hermanos varones siempre prevalece el de más edad, nunca el más joven. El matiz decisivo es no invertir el criterio de edad, que premia al mayor.

9
**D**

**Art. 58 CE** Quien acompaña al monarca como cónyuge no participa en las tareas propias de la jefatura del Estado; su posición es protocolaria. La única excepción es que podría intervenir en la Regencia si reúne las condiciones exigidas. Conviene precisar otros errores frecuentes: la tutela del Rey menor es incompatible con cualquier cargo o representación política, y cuando no corresponde la Regencia a nadie, las Cortes Generales la nombran con una, tres o cinco personas, nunca solo una o tres.



10
**D**

**Art. 59 CE** Cuando no existe nadie llamado por la línea sucesoria para ejercer la Regencia, son las Cortes Generales quienes la designan. En ese supuesto la Regencia debe integrarse por una, tres o cinco personas, siempre en número impar para facilitar la toma de decisiones. El matiz decisivo está en el número exacto de miembros posibles: no caben combinaciones con cifras pares como dos o cuatro.

11
**C**

**Art. 59 CE** Cuando no existe ningún familiar llamado a ejercer la Regencia conforme al orden previsto, corresponde a las Cortes Generales designarla, y puede integrarse por una, tres o cinco personas. Conviene distinguir esto de otras dos reglas: para ejercer la Regencia basta con ser español y mayor de edad, sin exigirse parentesco con el Rey; y las abdicaciones, renuncias y dudas en la sucesión se resuelven mediante ley orgánica, no por una ley ordinaria. El matiz decisivo está en esa palabra omitida.

12
**B**

**Art. 62 CE** El Rey nombra y cesa a los ministros, pero siempre a propuesta del Presidente del Gobierno; nunca decide por sí solo quién entra o sale del Ejecutivo. En cambio, no designa al Presidente sin trámite: lo hace tras la propuesta del Congreso y la votación de investidura. Y, aunque ejerce el derecho de gracia, la propia Constitución prohíbe expresamente los indultos generales, que solo pueden ser individuales. El matiz decisivo está en esas dos palabras añadidas, "sin más trámites" y "generales".

13
**D**

**Art. 62 CE** Entre las funciones que la norma fundamental atribuye a la Corona figura ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley, que no podrá autorizar indultos generales. El monarca dispone de las Fuerzas Armadas como mando supremo, no mediante un simple alto patronazgo, que se reserva a las Reales Academias. Igualmente, es informado de los asuntos de Estado y preside a tal fin las sesiones del Consejo de Ministros, no las de las Cortes Generales. La concesión de indultos generales queda expresamente prohibida por el texto constitucional.

14
**D**

**Art. 62 CE** Las funciones que el texto constitucional atribuye al Rey incluyen expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros, convocar a referéndum en los casos previstos y nombrar y separar a los miembros del Gobierno a propuesta de su Presidente. En cambio, la manifestación del consentimiento del Estado para obligarse por tratados que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública requiere autorización de las Cortes Generales. Por tanto, esa función no figura entre las que corresponden al Rey en el precepto examinado, sino en otro distinto relativo a los tratados internacionales.

15
**A**

**Art. 62 CE** La convocatoria de referéndum corresponde al Rey únicamente en los casos previstos en la norma fundamental, sin exigir autorización previa de las Cortes Generales. La afirmación que añade ese requisito no se ajusta al texto constitucional. Las demás competencias enumeradas reproducen fielmente las funciones regias: convocar y disolver las Cortes y convocar elecciones, proponer y nombrar al candidato a la Presidencia del Gobierno y poner fin a sus funciones, así como nombrar y separar a los miembros del Gobierno a propuesta de su Presidente. Por ello, la mención al permiso parlamentario resulta la incorrecta.


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16
**B**

**Art. 63 CE** En materia de tratados internacionales, la función del Rey consiste en manifestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente, siempre conforme a la Constitución y las leyes. Conviene distinguir esta función concreta de la representación general del Estado en las relaciones internacionales, que es una atribución más amplia y no específica de los tratados. La autorización previa para celebrar determinados tratados corresponde a las Cortes Generales, mientras que la manifestación del consentimiento queda reservada al Rey.

17
**B**

**Art. 64 CE** Como regla general, los actos del Rey los avala con su firma el presidente del Gobierno o los ministros competentes. Existe una excepción tasada: cuando, agotado el plazo sin que ningún candidato logre la confianza del Congreso, el Rey disuelve las Cámaras y convoca nuevas elecciones, quien respalda ese acto con su firma es el presidente del Congreso. Lo mismo ocurre con la propuesta y nombramiento del propio presidente del Gobierno. Fuera de estos supuestos, el respaldo corresponde al Ejecutivo.



18
**C**

**Art. 64 CE** La regla general es que los actos del Rey carecen de validez sin la firma de otra autoridad que asume la responsabilidad política, pues el monarca es inviolable. Esa firma corresponde con carácter ordinario al Presidente del Gobierno y, cuando la materia lo exige, a los Ministros competentes. Existe un supuesto singular: la propuesta y el nombramiento del Presidente del Gobierno y la disolución de las Cámaras tras una investidura fallida son refrendados por el Presidente del Congreso. La respuesta completa reúne las tres posibilidades.

19
**D**

**Art. 65 CE** El Rey nombra y releva libremente a los miembros civiles y militares de su Casa, sin necesidad de proponerlo al Gobierno ni de su intervención; es una competencia propia y exclusiva de la Corona. Por eso resulta inexacta la afirmación que condiciona ese nombramiento a una propuesta dirigida al Ejecutivo. En cambio, sí le corresponden proponer y nombrar al candidato a la Presidencia del Gobierno, convocar referéndum en los supuestos constitucionales y presidir el Consejo de Ministros cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente.

20
**A**

**Art. 159 CE** Quienes integran el Tribunal Constitucional proceden de cuatro colectivos jurídicos: jueces y fiscales, profesores universitarios, funcionarios públicos y abogados. En todos los casos deben ser juristas de reconocida competencia y acreditar más de quince años de ejercicio profesional. Conviene precisar que ni se incluye a los procuradores entre esos colectivos ni la antigüedad exigida sube a veinte años, pues el periodo mínimo es de quince.

21
**A**

**Art. 159 CE** El Tribunal Constitucional está formado por doce magistrados nombrados por el Rey. El reparto de propuestas se distribuye así: cuatro los propone el Congreso y cuatro el Senado, en ambos casos por mayoría reforzada de tres quintos; dos los propone el Gobierno y dos el Consejo General del Poder Judicial. El matiz decisivo está en la mayoría exigida a las Cámaras, que es de tres quintos y no de dos tercios, y en que ningún órgano propone más de cuatro nombres.

22
**B**

**Art. 159 CE** Los doce magistrados del Tribunal Constitucional se eligen mediante un reparto fijo de propuestas: cuatro provienen del Congreso y cuatro del Senado, ambos por una mayoría reforzada de tres quintos; otros dos los propone el Gobierno y los dos restantes el Consejo General del Poder Judicial. El error consiste en rebajar la exigencia del Senado a mayoría absoluta, cuando la Constitución impone también la mayoría de tres quintos. Ambas Cámaras comparten idéntico número de propuestas y la misma mayoría cualificada, sin diferencias entre ellas.

23
**D**

**Art. 159 CE** La norma fundamental enumera entre quienes pueden integrar este órgano a los magistrados y fiscales, profesores de universidad, funcionarios públicos y abogados. La condición común es ser jurista de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional. Por tanto, el cargo público, la abogacía y la docencia universitaria son perfectamente compatibles con la pertenencia al alto tribunal, siempre que se cumpla ese requisito de experiencia, sin que ninguna de esas profesiones quede excluida.


**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24
**C**

**Art. 159 CE** El órgano que controla la constitucionalidad de las leyes lo integran doce personas, todas designadas formalmente por el Rey. La propuesta corresponde a cuatro instituciones: el Congreso y el Senado eligen cuatro cada uno, siempre con mayoría reforzada de tres quintos; el Gobierno propone dos y el órgano de gobierno de los jueces otros dos. Conviene distinguir esta mayoría de tres quintos de la de dos tercios, que aquí no se exige, y mantener la cifra exacta de doce.

25
**C**

**Art. 160 CE** El cargo de presidente de este órgano se desempeña por tres años. El Rey lo nombra entre los propios magistrados, a propuesta del pleno del Tribunal. Conviene no confundir esa duración con el mandato general de los magistrados, que se prolonga durante nueve años, ni con la renovación parcial por terceras partes cada tres años. La duración del mandato del magistrado y la del cargo de presidente son cuestiones distintas: el presidente puede ser reelegido una sola vez al concluir su trienio.

26
**D**

**Art. 161 CE** El Gobierno puede impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las comunidades autónomas. Esa impugnación produce de forma automática la suspensión de la disposición o resolución recurrida. El propio tribunal debe ratificar o levantar dicha suspensión en un plazo que no puede superar los cinco meses. Los demás supuestos planteados no llevan aparejada esa suspensión automática. Ni el recurso de amparo, ni la cuestión de inconstitucionalidad, ni el recurso de inconstitucionalidad de diputados suspenden por sí mismos la norma impugnada.

27
**D**

**Art. 161 CE** El recurso de amparo protege los derechos fundamentales recogidos entre la igualdad y la objeción de conciencia, junto con el derecho de asociación. Por ello, quien vea vulnerado su derecho a asociarse puede acudir al máximo intérprete de la Constitución. En cambio, la negociación colectiva queda fuera del amparo. Conviene distinguir los conflictos de competencia entre Estado y autonomías, que sí corresponden a este tribunal, de los conflictos de jurisdicción entre tribunales y Administración. Además, las cuestiones de inconstitucionalidad solo las plantean jueces, no el Defensor del Pueblo.

28
**C**

**Art. 162 CE** Para pedir el amparo ante el Tribunal Constitucional están legitimados quienes invoquen un interés legítimo en la defensa de sus derechos fundamentales, junto con el Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal, que actúa como garante de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos. Conviene distinguir esta vía de la del recurso de inconstitucionalidad, reservada al Presidente del Gobierno, a los presidentes y asambleas autonómicas, entre otros, que aquí no resultan habilitados.

29
**A**

**Art. 162 CE** La legitimación para impugnar leyes ante el Tribunal Constitucional está reservada al Presidente del Gobierno, al Defensor del Pueblo, a cincuenta diputados, a cincuenta senadores y a los órganos ejecutivos y asambleas de las comunidades autónomas; el Ministerio Fiscal no figura entre ellos. En cambio, sí puede acudir en defensa de derechos fundamentales mediante el amparo, donde la Constitución lo legitima expresamente. Por eso solo queda fuera de su alcance la vía dirigida a controlar la constitucionalidad de las normas.

30
**D**

**Art. 164 CE** Cuando se declara que una ley es contraria a la Constitución, esa decisión no afecta solo a quien promovió el proceso, sino que vincula a todos los poderes públicos y ciudadanos por igual. La norma anulada deja de aplicarse con carácter general. Conviene distinguir otras vías: el amparo protege derechos fundamentales frente a actos concretos, no contra leyes directamente; el recurso de inconstitucionalidad combate normas con rango de ley, no reglamentos; y la cuestión de inconstitucionalidad la plantea un juez ante la duda sobre una ley aplicable, no para resolver conflictos de competencias entre territorios.




**MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 2.375 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

# El libro completo



Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico de Administración General (Esc. Admin. Gral., Subesc. Técnica, Clase Superior) del Ayuntamiento de San Javier** y trae:

- **2.375** preguntas con su solución explicada
- **2.137** reales de examen
- **88** temas con su test
- **1.015** páginas en PDF

Además de las 2.137 reales, 238 preguntas de refuerzo en 17 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

| Parte | Qué es |
|---|---|
| **Prueba tu nivel** | 120 preguntas en 110 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar. |
| **Parte 1 · 88 tests por tema** | Uno por cada tema con test (88 de 90) del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 30 preguntas: 2.015 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos. |
| **Parte 2 · 2 simulacros** | Cada uno con 120 preguntas reales en 110 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones. |
| **Anexo de vigencia** | Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto. |

## Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-de-Administracion-General-Esc-Admin-Gral-Subesc-Tecnica-Clase-Superior-Ayuntamiento-de-San-Javier.html